



Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

Departamento: Gestión de Recursos Humanos.

Nº de expediente: PER-197/2023. Modificación de número de puesto ofertado para la provisión de 5 mecánicos..

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE NÚMERO DE PUESTO OFERTADO PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE MECÁNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente PER-197/2023, relativo a la convocatoria pública para la provisión de 5 plazas de Mecánico/a correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021 y 2022 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO- Por Decreto núm. 4212, de fecha 23 de mayo de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Mecánico/a, correspondientes a las OEP de 2021 y 2022, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes al Grupo Profesional IV, del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho decreto se publicó en el BOPVA del día 5 de junio de 2023.

SEGUNDO.- Por decreto núm. 513 de fecha 23 de enero de 2024 y una vez finalizado el proceso selectivo se publica la resolución de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como los números de puestos que se ofrecen, proponiendo su contratación como personal laboral fijos en los citados puestos.

TERCERO.- Por decreto núm. 1862 de fecha 14 de marzo de 2024, que se publica en el BOPVA del día 20 de marzo de 2024. Se resuelve la contratación, con carácter laboral y fijo, de 5 mecánicos en los puestos que fueron ofertados, mediante el decreto mencionado en el Antecedente de Hecho Segundo, entre los que se encuentra el núm. 1552 y motivo de la modificación del decreto presente, al encontrarse ocupado por personal indefinido no fijo. Por lo que debe sustituirse por el núm. 6214 que se encuentra en la actualidad vacante.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

En el presente caso, tal y como se indica en el Antecedente de Hecho Tercero, se ha detectado un error material consistente en que se ha ofrecido el puesto de mecánico núm. 1552 ocupado actualmente con personal indefinido no fijo, debiendo haberse ofrecido el número 6214 con estado actual vacante.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**



Ayuntamiento de Valladolid



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

Departamento: Gestión de Recursos Humanos.

Nº de expediente: PER-197/2023. Modificación de número de puesto ofertado para la provisión de 5 mecánicos..

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el decreto núm. 513 de fecha 23 de enero de 2024, publicado en el BOPVA de fecha 7 de febrero de 2024, relativo a la relación de aprobados en el proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de mecánico/a en el que se ofrece entre otros el puesto de mecánico núm. 1552, actualmente ocupado por indefinido no fijo y sustituirlo por el núm. 6214 que está actualmente vacante.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.